

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /5 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente n° 367.828/85 del registro de la Subsecretaría de Administración / (N° 1196/84 del Departamento de Compras), por el cual / se tramitó la Licitación Pública N° 46/85 realizada a los efectos de adquirir un inmueble para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Pcia. / de Buenos Aires); y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal N° 622 de fecha 6 de diciembre ppdo. (Confr.fs.1), se autorizó a convocar -con carácter de urgente- a una licitación, sobre la base de un pliego de condiciones cuya confección se encomendó al Departamento de Arquitectura.-

Que, al respecto, se expidió la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 179/181 acerca de las ofertas presentadas, señalando que una vez concluido / el análisis de las mismas, se trasladó a la ciudad de San Nicolás para visitar los edificios que, en principio, reunían los requisitos necesarios para considerar los.-

Que de los inmuebles que estaban / / en tales condiciones, el de la calle Garibaldi n° 208, propuesto a fs 134/136 por "Inmobiliaria El Acuerdo - Daniel Puyella", es el que cuenta con una mejor distribución y funcionalidad, además de presentar una estructura favorable para futuras ampliaciones.-

Que dicho edificio, si bien requiere / algunas mejoras y modificaciones de poca relevancia /  
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
por su antigüedad -que tienden en especial a ofrecer un  
máximo de seguridad-, es apto para que pueda efectuarse  
EL un traslado del Juzgado Federal en un término perento-  
rio, lo que solucionaría los problemas acuciantes que /  
su actual ocupación provoca.-

Que, asimismo, a fs. 187 obra el in-  
forme del Tribunal de Tasaciones, conforme lo dispone /  
el inciso 4° del Decreto N° 5720/72, reglamentario del /  
Art. 56 de la Ley de Contabilidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Pública N°  
46/85 la que se adjudica -por única oferta válida- a la  
propuesta n° 3 de la firma "INMOBILIARIA EL ACUERDO - DA-  
NIEL PUYELLA", autorizándose la adquisición del inmueble  
de la calle Garibaldi n° 208 de la ciudad de San Nicolás  
(Provincia de Buenos Aires), por el precio total de PE-  
SOS ARGENTINOS TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$a. 34.000.000).-

2°) Desestimar -por las razones ex-  
puestas en el dictamen de la Comisión de Preadjudicacio-  
nes obrante a fs. 179/181- las ofertas nos. 1, 2, 4, 5,  
6 y 7 .-

3°) Autorizar al señor Director Ge-  
neral a cargo de la Subsecretaría de Administración del  
Poder Judicial de la Nación, Cont. Héctor H. Fomanelli  
o a su reemplazante, para que, en representación de es-  
ta Corte Suprema, suscriba -previa acreditación de los  
respectivos títulos- el correspondiente boleto de com-  
pra-venta y, en su oportunidad, la escritura traslativa  
de dominio por ante la Escribanía General de Gobierno /  
de la Nación, todo ello previa intervención del Tribu-  
nal de Cuentas de la Nación.-

////////////////////////////////////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*



4°) Apropiar el presente gasto a la Cuenta: "Bienes Preexistentes. Edif., Obras e Inst." (1-05-002-4-51-5120) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Art.13 de la Ley de / Contabilidad).-

5°) Encomendar al Departamento de Arquitectura para que proceda -una vez suscripto el boleto de compra-venta- a elaborar un proyecto de adaptación del / inmueble de que se trata, con el fin de dotarlo de las / máximas seguridades que su futuro funcionamiento requiere.-

6°) Regístrese, hágase saber, remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'

JOSE SEVERO CABALLERO